



**FEMA**

20 de abril de 2016

FS016

Sala de prensa: 225-382-1599

# Hoja de Datos

## Los Inquilinos en Louisiana Pueden ser Elegibles para Recibir Asistencia de FEMA

Los inquilinos que se vieron obligados a abandonar sus hogares debido a las tormentas severas e inundaciones ocurridas entre el 8 de marzo al 8 de abril podrían ser elegibles a recibir ayuda de FEMA:

- La ayuda puede incluir dinero para alquilar otro lugar donde vivir por un período limitado mientras se realizan las reparaciones en la vivienda alquilada.

FEMA ayuda también a los sobrevivientes elegibles, incluyendo los inquilinos, a cubrir gastos necesarios y serias necesidades causadas por el desastre, no cubiertas por el seguro o sin cobertura suficiente:

- Reemplazo o reparación de propiedad personal necesaria perdida o dañada en el desastre, tal como:
  - Artículos del hogar incluyendo muebles y enseres domésticos;
  - Herramientas y equipo necesario si usted trabaja por su cuenta;
  - Reemplazo del vehículo principal de los miembros del hogar.

Además, los inquilinos y dueños de vivienda pueden tomar prestado hasta \$40,000 de la Agencia Federal para el Desarrollo de la Pequeña Empresa de los EE.UU. (SBA) para reparar y reemplazar propiedad personal.

FEMA puede ayudar a los sobrevivientes a localizar recursos disponibles para alquiler temporal. Los solicitantes pueden recibir información sobre recursos de vivienda llamando a la línea de ayuda de FEMA **800-621-3362**, o a través del portal de FEMA para la vivienda en: [asd.fema.gov/inter/hportal/home.htm](http://asd.fema.gov/inter/hportal/home.htm).

Para inscribirse, vaya a [DisasterAssistance.gov/es](http://DisasterAssistance.gov/es) o llame a la línea de ayuda de FEMA al **800-621-3362** ó **TTY 800-462-7585**. Aquellos que usan 711 o el Servicio de Retransmisión de Video (VRS) pueden llamar al **800-621-3362**. Hay ayuda disponible en la mayoría de los idiomas y las líneas telefónicas operan de 7:00 a.m. a 10:00 p.m. siete días a la semana, hasta nuevo aviso.

###